

Grupo de
Trabajo
sobre
Antártida y
Atlántico Sur

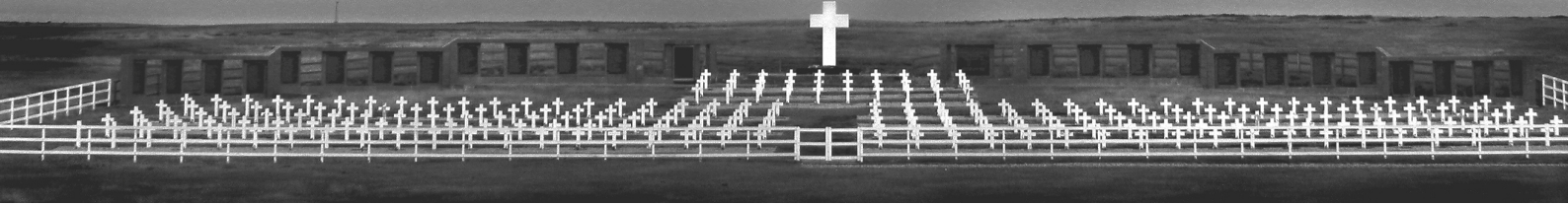
Vol. 2, abril de 2022

2 DE ABRIL DE 1982: SEGUIR CONSTANTEMENTE LA BANDERA

Artículo de opinión

CESIUB
Centro de Estudios Internacionales de la
Universidad de Belgrano





2 DE ABRIL DE 1982: SEGUIR CONSTANTEMENTE LA BANDERA

POR: MARCOS GASTÓN RIZOLI Y SEBASTIÁN LUIRETTE WOODS

A CUARENTA AÑOS NOS PREGUNTAMOS QUÉ HAY PARA CELEBRAR

Este 2 de abril de 2022 se cumplen cuatro décadas de la “Operación Rosario” que inició el conflicto armado con el Reino Unido en el Atlántico Sur. Desde este grupo nos hemos puesto a reflexionar sobre este aniversario y nos preguntamos: ¿se trata de ensalzar públicamente un hecho solemne? ¿sentimos alegría o agrado por alguien? ¿sentimos la necesidad de elogiar algo o alguien?

Al evocar el pasado estamos irremediablemente traccionados por el futuro, no hay posibilidad alguna de cambiar lo que fue y se hizo, pero eso no quita que siempre se pueda pensar en construir algo nuevo para el mañana: debemos aprender del pasado.

Como recordamos, el 2 de abril de 1982 dieron comienzo las acciones militares para la recuperación militar de las islas Malvinas usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en 1833. Estas finalizaron el 14 de junio con un saldo de 905 fallecidos, 650 argentinos y 255 británicos y cientos de heridos.

No caben dudas, estamos convencidos que nos asiste la razón en nuestro reclamo, basados en argumentos jurídicos, históricos y geográficos. Esta convicción está plasmada en la disposición transitoria primera de la Constitución de la Nación Argentina:

“La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”.

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

La conmemoración del 2 de abril de 1982 recuerda y elogia a los 650 compatriotas que entregaron su cuerpo y vida y a los más de 20.000 que participaron en las acciones y volvieron. Elogiamos la disposición de ánimo, el compromiso de quienes en esos días cumplieron el juramento a la Patria de seguir constantemente

su bandera y defenderla hasta perder la vida. Tenemos una obligación no solo moral sino ética de destacarlos porque fueron en nombre de la Nación Argentina y ofrecieron lo más valioso que tenían.

Celebrar el 2 de abril no es celebrar la guerra ni es olvidar el sufrimiento y angustia de nuestros compatriotas, quienes entregaron su vida por el bien común o a quienes la expusieron o exponen cada día; es agradecerles, decirles que lo apreciamos, que creemos que vale la pena, que tiene sentido todo eso por lo que han pasado. Es propio de un alma noble responder a una acción desinteresada agradeciendo.

NUESTROS DERECHOS

Antes de la usurpación británica de 1833, en 1829, el decreto que dispuso la creación de la Comandancia Político y Militar de las Islas Malvinas establecía que España tenía la posesión material y ejercía su soberanía plena sobre las Islas Malvinas al momento del inicio del proceso emancipador el 25 de mayo de 1810, que la posesión española sobre las islas se basaba en el derecho de primer ocupante, el consentimiento de las principales potencias marítimas europeas y la proximidad de las islas al continente. Consideraba que la República heredó todos los derechos sobre los territorios de la antigua metrópoli y continuó ejerciendo actos de dominio sobre ellos. Un hecho fundamental es la toma formal de posesión e izamiento de la bandera nacional en Malvinas el 6 de noviembre de 1820, lo que significó el ejercicio de la soberanía existente desde 1810 por medio de la posesión efectiva, pero hubo otros actos de ese ejercicio desde la misma creación de la Primera Junta de Gobierno de 1810.

La apropiación británica de Malvinas en 1833 fue parte de un proceso de expansión colonial ante el que Argentina protestó inmediatamente y desde entonces ha primado la falta de voluntad del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para resolver el conflicto. El consenso mundial respecto a la necesidad de poner fin al colonialismo en Malvinas se expresó en las Naciones Unidas cuando se aprobó en la Asamblea General la Resolución 2065 (XX) en diciembre de 1965 sin ningún voto en contra, ni siquiera el del Reino Unido, quien se abstuvo.[1]

A partir de entonces se inició un destacado período de negociaciones bilaterales que llegó a un punto máximo con un borrador de memorándum de entendimiento en 1968 en el cual el Reino Unido estaba dispuesto a reconocer la soberanía argentina de las islas.[2] Tras su fracaso por distintos factores, en 1971 se inició otro período con una declaración conjunta en materia de comunicaciones, energía y otras materias que favorecieron la vinculación entre las islas y el continente. A partir de entonces empresas estatales como Líneas Aéreas del Estado (LADE), Gas del Estado e YPF comenzaron a operar en las islas y maestras continentales fueron a enseñar el castellano a los niños y jóvenes.

[1] Dicha resolución de la Asamblea General invita a ambos países “a proseguir sin demora las negociaciones [...] a fin de encontrar una solución pacífica al problema...”. Texto de la Resolución 2065/XX aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1965, recuperado de: <https://www.dipublico.org/5886/resolucion-2065-xx-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-cuestion-de-las-islas-malvinas-falkland-islands/>

[2] Texto disponible en: <https://www.dipublico.org/3650/memorandum-de-entendimiento-mc-laughlin-%E2%80%93-lord-chalfont-1968/>

Con la guerra estos esfuerzos de diálogo y confianza finalizaron abruptamente y desde entonces el Reino Unido ha desestimado las demandas argentinas y considera la guerra como un hecho consumado, agregando a su intransigencia la cuestión de la libre determinación de los habitantes de las islas. Desde 1983, los distintos gobiernos democráticos argentinos han desplegado diferentes estrategias en sus políticas exteriores para continuar la senda previa, con distintos resultados pero sin llegar al máximo anhelo.

Es interesante la opinión del ex secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur de la Cancillería Argentina, Daniel Filmus,[3] sobre este contexto:

“Otro tema que es necesario aclarar es el de la libre determinación. A diferencia de lo ocurrido en otros casos de descolonización, en la Cuestión Malvinas se trata del quebrantamiento de la integridad territorial de un joven Estado independiente por la máxima potencia colonial de la época. No existe en las Islas un pueblo colonizado, sojuzgado o dominado, por ello la Asamblea General estableció que la forma de poner fin a la situación colonial es la negociación entre Argentina y Reino Unido para resolver la disputa de soberanía. Por supuesto, como bien indica la Resolución 2065, esta negociación tiene que tener en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas y, como impone nuestra Constitución, respetar su modo de vida.

El conflicto bélico de 1982 y su resultado tampoco alteró la cuestión de soberanía, como lo reconoció la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 37/9,[4] adoptada a pocos meses del fin del conflicto bélico.

La disputa con el Reino Unido en el Atlántico Sur no se limita al territorio del archipiélago de Malvinas. Si tomamos en cuenta Georgias del Sur, Sandwich del Sur, los espacios marítimos correspondientes, se trata de más de 2.000.000 de kilómetros cuadrados de una de las regiones más ricas del planeta. Las verdaderas razones por las cuales Reino Unido usurpó en 1833 las Malvinas y hoy mantiene su dominio colonial no están vinculadas a quienes hoy viven en ellas. Su presencia obedece a otras razones entre las cuáles se encuentran la Antártida y el control del pasaje bioceánico. Por ello la permanencia de una enorme base militar británica. Malvinas es una causa que une al conjunto del pueblo argentino. La creación reciente del Consejo Asesor en el que participan parlamentarios del oficialismo y de la oposición junto a académicos, juristas, la provincia de Tierra del fuego y excombatientes marca el rumbo para la puesta en práctica de una política de Estado. Conocer los sustentos históricos, jurídicos y políticos de nuestro legítimo reclamo sobre las Malvinas, saber cuáles son los verdaderos intereses en juego en el Atlántico Sur y respetar el sentimiento de nuestro pueblo respecto de ese territorio y de quienes valerosamente lucharon para que allí vuelva a flamear nuestra bandera, son condiciones necesarias para sostener cualquier debate serio sobre una causa tan justa como cercana al corazón de los/las argentinos/as”.

[3] Nota de opinión - Por Daniel Filmus, Secretario de Malvinas Antártida y Atlántico Sur, publicada en el Diario Clarín el 9 de agosto de 2021, recuperado de: https://www.clarin.com/opinion/malvinas-argentinas_0_xWcQ5_uth.html

[4] La nota al pie es un agregado de este grupo de trabajo. Dicha resolución, en su preámbulo, expresa “[...] Tomando en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención por las partes de no reanudarlas...”. Luego pide “a los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa de Soberanía sobre dichas Islas”. Texto de la Resolución 37/9, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de noviembre de 1982, recuperado de: https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%2037.pdf

DE CARA AL FUTURO

Sabemos que con solo celebrar el compromiso de los que participaron en las acciones de 1982, no es suficiente para recuperar estos territorios respetando el estilo de vida de sus habitantes y las normas del derecho internacional tal y como lo señala nuestra Constitución Nacional y como ha sido una constante de nuestro país en todas las épocas. La resolución 2065 de la Asamblea General tiene hoy plena vigencia al igual que hace 56 años e incluso hace 40. El principio de integridad territorial, consagrado en las normas internacionales y con el cual sustentamos nuestro reclamo, también posee plena vigencia en estos días (véase Ucrania).

Son ya 189 años de un conflicto irresuelto. El mundo ha cambiado y seguirá cambiando permanentemente, nuevas tecnologías se desarrollarán, dando lugar a nuevas prácticas, modelando valores que se reflejan en nuevas normas y visiones de cara al futuro. Es entonces razonable que imaginemos nuevos caminos para lograr que prime el poder de la razón sobre el poder de la fuerza, tal vez ese es el desafío actual al seguir constantemente la bandera de la Nación Argentina.

A 40 años del conflicto armado surge la imperiosa necesidad de abordar nuevas estrategias para solucionar el reclamo por la vía pacífica y poder conseguir el pleno ejercicio de soberanía sobre los archipiélagos del Atlántico Sur y sus espacios marítimos circundantes. No solo desde lo político, sino también en todas las materias que hacen a un abordaje integral de los espacios del Atlántico Sur y Antártida, con espacios que cada vez poseen mayor relevancia internacional, construyendo el poder necesario para sostener nuestra diplomacia. En materia de política exterior, se debe continuar con los esfuerzos en los foros multilaterales y renovar el apoyo regional pero también trabajar en las relaciones bilaterales, construyendo confianza para avanzar en el diálogo. Contamos con antecedentes favorables más el peso de nuestro reclamo y la necesidad de honrar a nuestros caídos. Es una causa justa que hace nuestra historia e identidad nacional, pero cuya solución se encuentra en el futuro.

Imagen de portada:

- Tomas Terroba, Wikimedia Commons (11 de marzo de 2007). Recuperado de: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Cementerio_Argentino_de_Puerto_Darwin.jpg.

Datos del
GRUPO DE TRABAJO

Coordinador: Marcos Gastón Rizoli
Miembros: Sebastián Luirette Woods
Profesor tutor: Máximo Pérez León Barreto
Coordinadores académicos: Eduardo Diez y Dalma Varela
Director del CESIUB: Patricio Degiorgis
Contacto: antartida.cesiub@gmail.com